



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 014/1999.

**PROMOVENTE:** PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

**ASUNTO:** INFORME ANUAL DE  
ACTIVIDADES.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Querétaro, Querétaro, el seis de abril de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día a la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

NSC / WJLR / VAMA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** 014/1999.

**PROMOVENTE:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**ASUNTO:** INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

Querétaro, Querétaro, seis de abril de dos mil veintiséis.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio **PAN/QRO/REPRES/002/2026**, suscrito por Carlos Eduardo Flores Carrera<sup>2</sup> en su calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional<sup>3</sup> ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>4</sup> recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el treinta y uno de marzo, registrado con el folio 0351, mediante el cual remitió el informe anual de actividades del 2025 realizadas por dicho partido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>5</sup> la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta y anexo, los cuales constan de catorce fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto, documentación que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Presentación de informe.**

**a) Planteamiento.** De las constancias de cuenta se desprende que el PAN a través de su representante, señaló dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, relativa a la presentación del informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

**b) Determinación.** Se tiene al PAN dando cumplimiento a su obligación contenida en el citado artículo de la Ley Electoral, en razón de lo siguiente:

Como se ha referido, de conformidad con el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, los partidos políticos están obligados a presentar dentro del primer trimestre del año, un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior.

En el informe presentado mediante el oficio de cuenta, el PAN describe de manera concreta y general las acciones realizadas por las diversas áreas que los integran.

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintiséis.

<sup>2</sup> En adelante representante.

<sup>3</sup> En adelante PAN.

<sup>4</sup> En adelante Instituto.

<sup>5</sup> En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, aborda la celebración de las asambleas estatales, sesiones del Consejo Estatal, reuniones interregionales, otras reuniones estatales y asambleas municipales; refiere el órgano encargado, fechas, lugares y los resultados obtenidos de las mismas, lo cual se esquematiza en diversas tablas.

Por otro lado, informa sobre las conferencias dirigidas a mujeres, con el fin de cumplir con sus objetivos de capacitación, promoción, avance y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por lo cual enlista cada evento en una tabla donde refiere fechas de inicio y fin; además, señala haber realizado diversas campañas en temas de violencia de género, difundidas a través de redes sociales.

Por otra parte, hace del conocimiento el cambio de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil; así como la organización de diversas capacitaciones internas.

Finalmente, indica su proceso de afiliación de ciudadanas y ciudadanos, así como las diversas solicitudes de acceso a la información que les solicitaron durante el año dos mil veinticinco.

En consecuencia, **se tiene al PAN dando cumplimiento** en tiempo y forma a la obligación establecida en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral, referente a la presentación del informe general de actividades realizadas durante el año anterior, al haber presentado el informe el treinta y uno de marzo, plazo que se encuentra dentro del primer trimestre del año, tal como lo establece la normativa vigente.

**TERCERO. Remisión.** Remítase copia simple de la presente determinación, así como del oficio de referencia y su anexo, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, para los efectos conducentes.

**CUARTO. Publicación.** En atención a las disposiciones en materia de transparencia y al principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena que, en su oportunidad, se realice la publicación del informe referido en el apartado correspondiente del sitio web de este Instituto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 70, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y 4, primer párrafo de la Ley Electoral.



Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario ejecutivo

NSC/WJLR/VAMA



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA